



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires


RESUELVE

1.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe, a través de los organismos que correspondan de forma escrita y urgente, sobre las siguientes cuestiones:

- a) Si el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, a través de sus dependencias, han tomado intervención y, han realizado las investigaciones pertinentes en el caso del fallecimiento de Sebastián Nicora.
- b) Quiénes eran los funcionarios policiales que se encontraban en servicio en el balneario de Punta Indio, el día 15 de febrero de 2013.
- c) Qué funcionarios policiales de Verónica y Punta Indio actuaron en el lugar del hecho, y cuáles fueron las causas que condujeron a dichos agentes policiales a demorar las actuaciones oficiales y postergar por varias horas el aviso a su madre.
- d) Indique si se inició algún tipo de investigación, procedimiento y/o sumario administrativo en relación a los funcionarios policiales en servicio. Y, de ser así, quién instruye dichas actuaciones, en qué fecha se inician, qué medidas se han adoptado y cuál es el resultado que arrojaron dichas actuaciones.
- e) Indique si los funcionarios policiales Víctor Rodríguez, Leandro Maya, Mauro Aranguren, Sargento Safarín, Hector Deris, Cristian Funes, Javier Maciel, Marcelo Nazir y Gustavo Piergiacomí (o Pierjiacomí), se encuentran en servicio en la actualidad, y en tal caso, indique en qué dependencia se encuentran afectados.
- f) Informe si los funcionarios policiales registraron la denuncia del Oficial Coronel, realizada el día anterior del hecho y en tal caso, que veracidad tenían los hechos denunciados y cuál era la finalidad de la misma.
- g) Si la Dirección de Asuntos Internos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires inició alguna investigación posterior a la re-autopsia que constató que el asesinato de Sebastián Nicora fue realizado por un arma de fuego la cual dio a conocer innumerables irregularidades en la investigación penal preparatoria. Si responde afirmativamente indique quién es el responsable de dichas actuaciones, a partir de

qué fecha se iniciaron, cuál es el número de expediente correspondiente a la actuación sumarial instruida y cuáles son las medidas adoptadas en el marco de la misma.

- h) Informe si el día del hecho, existe algún registro de movimientos policiales fuera de las cuadrículas que le correspondía patrullar.
- i) Qué medidas e investigaciones se han adoptado en torno al abuso e impericia de funciones que ejercieron los agentes policiales de la localidad de Verónica y Punta Indio, al no preservar el lugar modificándolo en torno al encubrimiento del crimen.
- j) Informar bajo qué orden judicial se procede a incautar y/o secuestrar elementos de prueba del pantalón del joven provocando una incongruencia en la sucesión de hechos.


MIGUEL ANGEL FUNE
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Sebastián Nicora tenía 16 años cuando fue asesinado por un balazo en la cabeza en Punta Indio. Fue encontrado muerto en el balneario más transitado de la zona ribereña en plena temporada de verano y la primera investigación policial esgrimía que había sido producto de un “impacto” en la cabeza acusando como responsable a un amigo que lo acompañaba.

Aquella noche habían salido y se alojaron en la Estancia Santa Rita, donde alquilaron una habitación en un hostel. El cuerpo fue hallado en la playa del balneario oficialmente alrededor de las 4 am, aunque había sido visto por transeúntes a partir de las 10 horas de la mañana del 15 de febrero del 2013. Tenía un solo impacto en su cabeza, tremendo, en la parte frontal del cráneo.

Según el relato de la mamá, Fernanda, este era perseguido y manipulado por los agentes policiales, por lo que nunca se convenció de ésta primera investigación y comenzó un camino apelante ante tribunales, organismos de derechos humanos, representantes políticos, etc. Logró así, un año después del hecho, en diciembre del 2014, que un equipo de peritos solicitados por la Comisión Provincial de la Memoria determinara que el joven había muerto en realidad de un balazo en la cabeza. Su amigo, imputado en el inicio, fue sobreseído a fines del 2013.

Sebastián, tenía pegada toda etiqueta que hubiera suelta en Verónica, una población de 9 mil habitantes a 20 kilómetros de Punta Indio. La bonaerense comunal de Punta Indio lo tenía entre ojos y eso significa, al menos, un horizonte de problemas, acrecentados por la edad del chico.

Desde hace dos años, Fernanda viene denunciando a la policía de Punta Indio y de Verónica por las graves irregularidades en la investigación por el asesinato de su hijo. La Comisión por la Memoria (CPM) patrocina actualmente el caso y desde la primera vista del expediente pudieron comprobar estas denuncias. Se han presentado informes ante las autoridades municipales y la Procuración de la Provincia. Los resultados que hoy se conocen de la reautopsia, confirman las sospechas. La misma, que fue realizada por peritos de la Asesoría Pericial de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dras. Nora Viviana Sotelo y María Andrea Pons, arroja datos incontestables: en el cráneo se constató la existencia de orificios de entrada y salida de bala, y se hallaron



fragmentos metálicos diversos con restos de pólvora; todos estos elementos no revelados en la primera autopsia. Por lo que se concluyó que la causal de muerte fue producida por un proyectil de arma de fuego.

Esto constituye un valioso aporte en la causa y desestima completamente la versión avalada por los resultados de la primer autopsia realizada por el médico policial Dr. José Daraio, que dieron lugar a la hipótesis primera del golpe en la frente como causal de muerte.

Consideramos que hay variados y contundentes elementos probados en la causa que deben ser la base para un avance rápido y efectivo en la investigación que permitan acercarnos a la autoría, complicidades y móviles del hecho.

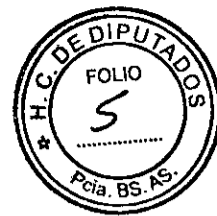
La muerte de Sebastián marca un extremo, implicando una extralimitación en las prácticas de violencia institucional dirigidas hacia jóvenes de los sectores más vulnerables, y resulta paradigmático en lo atinente a la respuesta judicial en casos similares vinculados con accionar abusivo de las fuerzas de seguridad. Es preciso y necesario tomar medidas urgentes que permitan conocer la verdad y eviten la impunidad. Entendiendo que, en gran parte hasta el momento, los únicos avances vinieron de la mano de la lucha de la mamá del joven y sectores comprometidos con la defensa de los derechos humanos.

Fernanda debió soportar no sólo el asesinato de su hijo sino también ser victimizada por la policía y la justicia. El caso puede confirmar como en otras ocasiones las peores sospechas sobre la existencia de prácticas sistemáticas en el seno de las fuerzas policiales que contribuyen a garantizar la impunidad.

Existen elementos objetivos de prueba que vinculan la muerte de Sebastián Nicora con el accionar de algunos funcionarios policiales afectados a la localidad de Verónica. Existen elementos de prueba que darían cuenta acerca de las serias irregularidades cometidas durante la noche de la muerte de Sebastián. Conforme surge de los mismos, los agentes policiales no estarían habilitados para modificar la escena del crimen. El doctor, José Daraio, que realizó la autopsia no puede haberse equivocado de la manera que se equivocó al caratular la causal de muerte. El médico al demostrar desidia afirma claramente la complicidad e implicancia de la policía tanto en el homicidio como en el encubrimiento.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*



A ello debe sumarse que el rastillaje ordenado por la fiscalía, fue totalmente deficiente, acrecentando las posibilidades que involucran a los agentes policiales. Los familiares y organismos denunciaron a la bonaerense y reclaman la sustitución de la fiscal a cargo, Ana Medina, quién no ha aportado un esclarecimiento real de la situación. Durante las primeras seis a ocho horas, antes de que el equipo fiscal llegara al balneario donde se encontraba el cuerpo de Sebastián, el movimiento fue estrictamente de la Policía comunal de Punta Indio y Verónica, que anduvo y desanduvo sobre el terreno, pisoteó posibles pruebas, movió de lugar, no colocó vallas en la escena del crimen, notificó la muerte a su madre varias horas después y realizó una requisa ilegal en la casa de la misma. Sumado a lo anterior, rastilló en busca de un morral del chico que jamás apareció. La fiscal aceptó y convalidó éstas irregularidades en la investigación de la policía que, a la vista de los familiares, se muestra como la principal interesada en perder pruebas. De hecho, dos años después, Medina no cuenta con una sola prueba para acusar a nadie. Reclamamos al Ministerio Público una investigación profunda y con celeridad y así también, que tome en cuenta los datos contundentes de la causa, especialmente de la reautopsia.

El 14 de febrero del 2014 se realizó un acto en Punta Indio encabezado por la mamá de Sebastián, quién fue acompañada por madres, artistas locales, el Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad (ATAJO), la Coordinadora de Trabajo Carcelario (CTC), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la organización Zainuco, las APDH de La Plata y de Mar del Plata, Gabriel Gannon (defensor general de Santa Fe), Fernanda Mestrín (defensora oficial de Lomas de Zamora), la abogada Guadalupe Godoy, el Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CeProDH), la Multisectorial de La Plata, Berisso y Ensenada, la Asociación de Educadores de Latinoamérica y el Caribe, Gonzalo Bugatto y Raquel Witis.

A consecuencia de este acto y su repercusión pública, a fines del año pasado, los demandantes fueron recibidos por la Procuración General de la provincia de Buenos Aires, sin la presencia de María del Carmen Falbo. Se había comprometido a recibir a Fernanda Nicora junto con la Comisión por la Memoria (CPM), pero no estuvo presente. En su lugar recibió a la comitiva, Maximiliano Pagani a cargo del departamento de Derechos Humanos Política Penitenciaria y denuncias del organismo judicial. Luego de la reunión, se designaron dos instructores judiciales adjuntos que están trabajando en la causa.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Después de dos años de ocurrido el incidente trágico que dejó sin vida a Sebastián Nicora, no hay imputados por el delito principal de homicidio. Tampoco se ha informado ninguna investigación penal que diera cuenta de las irregularidades obrantes en la causa. El Estado tiene la obligación de velar por el pleno ejercicio de los derechos y libertades. Ante hechos como este, que involucren a funcionarios del Estado debería proceder a la separación inmediata de los imputados, hasta tanto culmine la investigación.

Tenemos que ser responsables y comprometernos para que ésta transformación política sea posible. El pueblo debe asumirse como protagonista y constructor para lograr democratizar las fuerzas judiciales. Éste caso no es un caso aislado y es importante que la sociedad se movilice para que no se siga repitiendo a lo largo de toda la República Argentina.

En la cotidianeidad de la provincia de Buenos Aires; las detenciones arbitrarias, los apremios, las ejecuciones por violencia policial y la aplicación de tormentos por parte de miembros de las fuerzas de seguridad resulta aún, una reprochable práctica. Hoy, la víctima que nos ocupa es Sebastián Nicora, su muerte y la investigación inconclusa la que, como ha sido esbozado, presenta una gran cantidad de falencias que habilitan el presente pedido de informes.



MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires